DAPCDPSP0509-25

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 480 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ

CONTRATO: 480

FECHA: 13/02/2025

CONTRATISTA: PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ
C.C 7697424

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA .

VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 48.000.000,00) M/CTE

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE INICIO: 18/02/2025

VALOR ADICIONAL: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($14.600.000) M/CTE

PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS

PLAZO TOTAL: DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR TOTAL: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($62.600.000) MCTE

VALOR MENSUALIDAD: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE

Entre los suscritos, **ORMALIA VARGAS MONTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.26.471.718 expedida en Tesalia (Huila), en su calidad de Secretaria General (E) del Departamento, nombrado mediante el Decreto Departamental No. 359 de 2025 y Acta de Posesión No. 252 del 02 de septiembre de 2025, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gastos de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Adicional, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7697424, actuando en nombre propio, quien se ha venido

denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVÍCIOS PROFESIONALES No. 480 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 13/02/2025 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 480 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA .", 2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 1, suscrita por la Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, la Supervisora y el Contratista, a los 12 días del mes de septiembre de 2025, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($14.600.000) M/CTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($62.600.000) MCTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en **DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS**, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es **DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
211	2-3-2-02-02-009.45-99-1000.2024004410048 PR: $14.600.000	1-10101	5787 10/09/2025

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 1 de fecha 12/09/2025, suscrita por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5787 del 10/09/2025. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 480** del **2025** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

DAPCDPSP0509-25

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Septiembre 19 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ORMALIA VARGAS MONTERO (E)
Secretaria General (E)
Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita
Proyectó: Estefania Salazar Perdomo

POR EL CONTRATISTA:

PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ
C.C 7697424

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 4
		Página 1 de 2

DAPCDPSP0509-25

ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 480 DE 2025

___ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	480	AÑO:	2025
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ		
	NIT O CC:	7697424		
	DIRECCIÒN:	CALLE 21 SUR No. 22-63	TEL:	3112584686
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LAS SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y OFICINAS ASESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA EN LA ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA .			
VALOR DE CONTRATO:	$ 48.000.000			
	Valor en Letras: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE			
VALOR MENSUAL:	$6.000.000			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$14.600.000		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025			

DAPCDPSP0509-25

FECHA DE INICIO:	DD__18_MM_02__AÑO_2025___		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___
	Nº2	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	DD__MM__AÑO___
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Septiembre 12 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ORMALIA VARGAS MONTERIO**	
	EN CALIDAD DE:	**DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**	
	NOMBRE:	**JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**	
	EN CALIDAD DE:	**SUPERVISOR**	
	NOMBRE:	**PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**	
	EN CALIDAD DE:	**CONTRATISTA**	

En la ciudad de Neiva, en el despacho del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION del Huila, siendo las 02:00 PM de hoy Septiembre 12 de 2025, se reunieron **ORMALIA VARGAS MONTERIO, DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ, Contratista y Contratista y **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ Supervisor,**, con el fin de poner en consideración una adición en valor y prorroga en tiempo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 480 de 2025, conforme a los siguientes:

1. Que, el Departamento del Huila – Departamento Administrativo de Planeación, el día 13 de febrero de 2025, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 480 de 2025, **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**.

2. Que, el plazo inicial de ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 480 de 2025, es de OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, es decir, que a la fecha se encuentra vigente el Contrato.

3. Que, el 18 de febrero de 2025, se firmó el Acta de Inicio entre el Director del Departamento Administrativo de Planeación CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA, CESAR ALBERTO ROZO RODRIGUEZ, quien actúa en calidad de Supervisor, y el contratista, **PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ**.

4. Que, el Plan de Desarrollo Departamental **2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE"**, adoptado mediante Ordenanza No. 0009 de 2024, asociado al **Pilar 1 ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO, dentro del COMPONENTE: GOBERNANZA CON RESULTADOS, estableció el Programa "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-DEPARTAMENTO"** con el objetivo de Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública departamental, para consolidar una institucionalidad sólida, confiable, transparente, planificada, moderna y de resultados. En el marco de este programa se formuló el Proyecto de Inversión No. **2024004410048 denominado "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, que incluyó dentro de sus actividades: Brindar asistencia técnica a las secretarias, departamentos administrativos, entidades descentralizadas y oficinas asesoras de la Gobernación del Huila.

5. Que la Ley 152 de 1994, creó la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, y ordenó a los Departamentos, Distritos y Municipios con 100.000 o más habitantes. Organizar y poner en funcionamiento el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en un plazo máximo de 18 meses a partir de la vigencia de la misma. Así mismo el articulo 49 numeral 3 ibidem, faculta al Departamento Nacional de Planeación para organizar, de acuerdo con el reglamento, las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con registro de proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).

6. Que la Ordenanza 081 de 1995 creó la coordinación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública en el Departamento del Huila; adscrita al Departamento Administrativo de Planeación y la Ordenanza 024 de 1996 estableció y reglamentó el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental, el cual viene operando con un equipo técnico orientado y coordinado por el Director del DAP, que se apoya en un Software especializado; conexo a esto, en los Bancos de programas y Proyectos de Inversión se atienden requerimientos verbales escritos o consultas presenciales sobre aspectos legales, operación y procedimientos. así mismo la Ordenanza 008 del 23 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central del Departamento del Huila, se señalan las funciones de sus Dependencias y se dicta otras disposiciones" en el artículo 7 establece las funciones del Departamento Administrativo de Planeación y en relación con la gerencia de Proyectos y Regalías señalo la de Asesorar y brindar asistencia técnica a los formuladores de proyectos de las dependencias, entidades descentralizadas, y territoriales que lo requieran, en las actividades de estructuración, formulación, viabilidad, programación, ejecución y seguimiento de las inversiones, de acuerdo con los lineamientos y metodologías definidas a nivel Nacional y Territorial.

7. Que la entidad cuenta con el recurso necesario, con cargo al presupuesto de gastos de inversión, para respaldar el presente ADICIONAL N° 01 y ante la necesidad de continuar garantizando

acompañamiento para la articulación y presentación de proyectos para el Departamento del Huila, en cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo. y la falta de profesionales universitarios y profesional de planta destinado para cumplir dichas tareas, se hace necesario la adición del contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de continuar, realizando las actividades del mismo.

8. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

9. Que, en razón de lo anterior, se determina la conveniencia y oportunidad de modificar la **CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 480 de 2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del por el término de **DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

10. De igual forma, se determina modificar la **CLAUSULA CUARTA- VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 480 de 2025, el costo de los servicios a prestar durante la prórroga, por el valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($14.600.000) M/CTE** IVA incluido, monto que se cancelará mediante pagos mensuales la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE**, o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, , deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normativa vigente. Para tal efecto, se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

11. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.480 de 2025.

12.Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.480 de 2025, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el supervisor, consideran viable suscribir el acta de justificación del Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 480 de 2025

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, el Septiembre 12 de 2025

CIUDAD:		FECHA:	Septiembre 12 de 2025

ORMALIA VARGAS MONTERO
Directora Departamento Administrativo de Planeación

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
SUPERVISOR

PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ
CONTRATISTA

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezquita, Magnolia Alarcon Brochero, Angelica Prado Manrique, Ligia del Carmen Pérez de Álvarez, Ormalia Vargas Montero, Juan Carlos Aguilar Vasquez
Proyectó: Estefania Salazar Perdomo

Proyecto de Inversión No. **2024004410048 denominado "FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: POR UN HUILA GRANDE
PILAR: 1 ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
COMPONENTE: GOBERNANZA CON RESULTADOS
PROGRAMA: 4599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-DEPARTAMENTO.
OBJETIVO: FORTALECER LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, PARA CONSOLIDAR UNA INSTITUCIONALIDAD SÓLIDA, CONFIABLE, TRANSPARENTE, PLANIFICADA, MODERNA Y DE RESULTADOS.

DAPCDPSP0509-25

INDICADOR DE RESULTADO: 1 Medición del Desempeño Municipal - Promedio del indicador MDM por departamento y nación
INDICADOR DE PRODUCTO: 37 ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TECNICAMENTE.
META EL PROYECTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A 15 ENTIDADES ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS.
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO: ESTRUCTURACIÓN, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LAS SECRETARIAS, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADOS Y OFICINAS ASESORAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** X	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: Servicios para la comunidad, sociales y personales **$14.600.000**		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:

OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR UN HUILA GRANDE" elaborado en el marco de la ley 152 de 1994

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que, ORMALIA VARGAS MONTERO, radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Acta de Justificación de ADICIONAL al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 480 de 2025

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR UN HUILA GRANDE" y el proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. **211-2.3.2.02.02.009.45.99.1000.2024004410048-1103** 211-2.3.2.02.009.45.99.1000.2024004410048-1-10101

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 4
		Página 7 de 2

DAPCDPSP0509-25

LIGIA DEL CARMEN PÉREZ DE ÁLVAREZ
Profesional Universitario

Documento original firmado y controlado por calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,291 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: PABLO FERNANDO GAMBOA MARTINEZ

NIT: 7,697,424-6

OBJETO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 480 de 2025, Cuyo Objeto Es: Prestar los Servicios Profesionales a las Secretarías, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila en la Estructuración, Elaboración y Seguimiento de Proyectos para la Planeación Estratégica en el Marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 211 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2024004410048 - FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 9-1-1-1-4 - Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pub

META PROD.: 45-99-031 - Servicio de Asistencia TÃ©cnica

VALOR: $14,600,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $14,600,000.00, el cual esta identificado con el número 6,291, vigente a partir del 25 de septiembre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,787 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ORMALIA VARGAS MONTERO, SECRETARIA GENERAL (E), INT. 2025INT00027925, OFICIO 2343 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025..

Neiva, Jueves, 25 de Septiembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

PABLO

224

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4 [1/1]

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No. 1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 480 de 2025, Cuyo Objeto Es: Prestar los Servicios Profesionales a las Secretarías, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas y Oficinas Asesoras de la Gobernación del Huila en la Estructuración, Elaboración y Seguimiento de Proyectos para la Planeación Estratégica en el Marco del Plan de Desarrollo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 211 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2024004410048 - FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10101 - Impuesto sobre vehículos automotores - Departamento

C. C. PROD.: 9-1-1-1-4 - Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

META PROD.: 45-99-031 - Servicio de Asistencia TÃ©cnica

VALOR: $14,600,000.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $14,600,000.00, la cual esta identificada con el número 5,787 y que tiene una vigencia de 112 días calendario a partir del 10 de septiembre de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ORMALIA VARGAS MONTERO, SECRETARIA GENERAL (E), INT. 2025INT00027925, OFICIO 2343 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025..

Neiva, Miércoles, 10 de Septiembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.
SECRETARIA DE HACIENDA.

Funcionario que elaboró la Certificación: JADER ALONSO GIRALDO.